ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM 2021 0004 (CONTR 2021 632958): "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO BLUENET, PLANTA 3ª, MÓDULOS B Y C, LOCALIZADO EN EL PCT CARTUJA, C/ ISAAC NEWTON Nº 3 (ISLA DE LA CARTUJA, SEVILLA), SEDE DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE AYUDAS CONVOCADAS EN VIRTUD DEL DECRETO-LEY 10/2021 DE 1 DE JUNIO, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEFTA.

Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEFTA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

D. Pablo Francisco Luque Guillén, Asesor Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Secretaría:

D. Domingo Benítez Hurtado, Jefe de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 23 de septiembe de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista del Informe Técnico sobre los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y la apertura del Sobre Electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentada por las personas licitadoras interesadas en la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del expediente ADM 2021 0004 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO BLUENET, PLANTA 3ª, MÓDULOS B Y C, LOCALIZADO EN EL PCT CARTUJA, C/ ISAAC NEWTON Nº 3 (ISLA DE LA CARTUJA, SEVILLA), SEDE DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE AYUDAS CONVOCADAS EN VIRTUD DEL DECRETO-LEY 10/2021 DE 1 DE JUNIO, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO".

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	23/09/2021	PÁGINA 1/4
	DOMINGO BENITEZ HURTADO		
VERIFICACIÓN	BndJAM7H6WE22RSEQ2X9WMY7GJXHVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura del Acta de la sesión del 7 de septiembre 2021, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 8 siguiente, no manifestándose disconformidad.

Se pone de manifiesto la presentación del informe elaborado por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos sobre las propuestas presentadas por las personas licitadoras CIASIPROIND, S.L. y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., relativas a la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de conformidad con la Cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

Tras la lectura y exposición del informe, se aprecia error aritmético en la tabla que recoge la puntuación del epígrafe 2.1 "Estudios de los sistemas de detección y alarma, de videovigilancia y de control de acceso, si existen, instalados en el edificio. (Máximo 10 puntos)" que figura en la página 3 del mismo. Así, donde dice "(Máximo 10 puntos)", debe decir , "(Máximo 10,20 puntos)", que sería el resultado de aplicar el 20% máximo que viene recogido en el Anexo X del PCAP para el epígrafe 2.1. En consecuencia, las puntuaciones obtenidas por ambas personas licitadoras en dicho epígrafe son de 10,20 puntos, siendo a su vez coherente con la puntuación final, comprensiva de la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en "Medios Pasivos" como en "Medios Activos", que aparece en la página 4 del Informe. La Mesa de Contratación decide por unanimidad aprobarlo, con los siguientes resultados:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (Máximo 51 puntos)					
CONCEPTO		%	PUNT. MÁX.	CIASIPROIND	GRUPO CONTROL
1. Medios Pasivos		**60%**	**30,60**	**5,10**	**30,60**
1.1	Descripción del edificio	20%	10,20	5,10	10,20
1.2	Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión	15%	7,65	0,00	7,65
1.3	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el edificio ante el riesgo de intrusión	15%	7,65	0,00	7,65
1.4	Identificación de otros riesgos, distintos del de intrusión, a los que pudiera encontrarse sometido el edificio	10%	5,10	0,00	5,10
2. Medios Activos		**40%**	**20,40**	**20,40**	**20,40**
2.1	Estudio de sistemas de detección y alarma, videovigilancia y control de acceso, si existen, instalados en el edificio	20%	10,20	10,20	10,20
2.2	Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas de detección, alarma y videovigilancia	20%	10,20	10,20	10,20
		TOTALES	**51,00**	**25,50**	**51,00**

En el Anexo X "Criterios de adjudicación y baremos de valoración", se establece que "en el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo." A la vista de los resultados, todas las personas licitadoras continúan en el proceso selectivo.

Se procede a la clasificación de ofertas conforme a la Cláusula 10.6 y a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (49 puntos)

1. Proposición económica (46,50 puntos)

La máxima puntuación (46,50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	23/09/2021	PÁGINA 2/4
	DOMINGO BENITEZ HURTADO		
VERIFICACIÓN	BndJAM7H6WE22RSEQ2X9WMY7GJXHVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora: Bolsa de horas anual gratuitas (2,50 puntos)

Para la realización de servicios de vigilancia extraordinarios no contemplados en el PPT. El número total de horas anuales estimado es de 3.173,50, por lo que una bolsa de 150 horas gratuitas representa el 4,73 % de mejora. Se otorgará la máxima puntuación (2,50 puntos) al licitador que oferte 150 horas para necesidades extraordinarias de vigilancia y seguridad y 0,00 puntos al licitador que no oferte horas. La valoración del resto de ofertas se realizará de forma proporcional de acuerdo con la siguiente escala, debiendo ofertarse horas completas.

- 150 horas 2,50 puntos
- 120 horas 2,00 puntos
- 90 horas 1,50 puntos
- 60 horas 1,00 puntos
- 30 horas 0,50 puntos
- 0 horas 0,00 puntos

Valoración de ofertas

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS (máximo 49 puntos)						
CONCEPTO		PUNT. MÁX.	CIASIPROIND		GRUPO CONTROL	
			Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
1	Proposición económica	**46,500**	53.688,35 €	26,28	46.940,00 €	46,50
2	Bolsa de horas anual gratuitas	**2,500**	150	2,50	0	0,00
	TOTAL	**49,000**		**28,78**		**46,50**

Atendiendo a las parámetros del Anexo XI del PCAP, que permiten identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja, ninguna de las ofertas presentadas incurre en anormalidad, siendo por tanto admitidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	23/09/2021	PÁGINA 3/4
	DOMINGO BENITEZ HURTADO		
VERIFICACIÓN	BndJAM7H6WE22RSEQ2X9WMY7GJXHVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Clasificación de las ofertas

ORDEN	PERSONA LICITADORA	JUICIO VALOR (51 puntos)	APLICACIÓN FÓRMULAS (49 puntos)	TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	51,00	46,50	**97,50**
2	CIASIPROIND, S.L.	25,50	28,78	**54,28**

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con NIF A04038014, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP.

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., para que en el plazo de diez (10) días hábiles, siguientes al envío del requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de esa Cláusula.

A las diez horas (10:00 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín.

EL SECRETARIO,
Domingo Benítez Hurtado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	23/09/2021	PÁGINA 4/4
	DOMINGO BENITEZ HURTADO		
VERIFICACIÓN	BndJAM7H6WE22RSEQ2X9WMY7GJXHVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	